

Córdoba, 3 N DIC 2019

Ref. Exp Cudap 0034955/2017

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite al Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) entre esta Universidad y la Srta. Carolina Marcela GALARZA VALENCIANO (DNI 26.672.881), aprobado por Res. FCS 647/19 v Res. 901/19:

Que a fs. 56 se incorpora informe de factibilidad económica sobre disponibilidad presupuestaria de pagos adicionales a la remuneración mensual del contratado de acuerdo a la sumas acordadas en acta paritaria entre la FATUN y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación de fecha 18/10/2019

Que ha intervenido la Asesoría legal de esta Facultad cuvo criterio se comparte. dictando la presente en virtud de la delegación expresa dispuesta en la Ordenanza HCS 5/12.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: 1º: Aprobar la Cláusula adenda en los términos y con las modificaciones allí dispuestas del Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) entre esta Universidad y la Srta. Carolina Marcela GALARZA VALENCIANO (DNI 26.672.881), aprobado por Res. FCS 647/19 y Res. 901/19, la que como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Girar al Área de Recursos Humanos para su

notificación. Registrar en Micuré y Oportunamente Archivar.

Migtor, María Inés Peralta Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N.